

FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL
CORVIVIENDA

RESOLUCIÓN No. 571

FECHA 07 NOV. 2025

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 558 del 30 de octubre del 2025, la cual ordena el desembolso de veintiocho (28) subsidios distritales de vivienda nueva, en el marco de la oferta "Mi Casa Va".

LA GERENTE DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA
URBANA DISTRITAL "CORVIVIENDA"

En ejercicio de sus atribuciones legales conferidas mediante la Ley 3 de 1991, Ley 1537 de 2012, Decreto 1077 de 2015, Acuerdo 037 de 1991 del Concejo Distrital, Decreto No. 0699 de 2025, Acuerdo No. 004 de 2003, Acuerdo No. 001 de 2024, Acuerdo No. 001 de 2025 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "**CORVIVIENDA**" expidió la **Resolución No. 558 del 30 de octubre del 2025**, "Por medio de la cual se ordena el desembolso de veintiocho (28) subsidios distritales de vivienda nueva, en el marco de la oferta "Mi Casa Va", los cuales se aplicarán de manera concurrente con el subsidio y crédito de otra entidad partícipe del Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social.

Que en el **ARTÍCULO TERCERO** de la Resolución No. 558 del 30 de octubre de 2025 se efectuó la afectación presupuestal de la entidad correspondiente a la vigencia 2025, respaldada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 116 del 10 de junio de 2025, con cargo al rubro "Subsidio familiar de vivienda de interés social del programa Unidos por una Vivienda para Ti del Distrito de Cartagena de Indias", identificado con el código presupuestal No. 2.3.400.2024130010012. No obstante, conforme a las disposiciones del Estatuto de Contratación y del Régimen Presupuestal aplicable, la afectación del presupuesto debe preceder a la orden de pago; por consiguiente, se hace necesario modificar el orden del articulado de la mencionada resolución, en el sentido de ubicar el contenido del actual Artículo Tercero como Artículo Primero, el Artículo Primero como Artículo Segundo y el Artículo Segundo como Artículo Tercero."

Que en el **ARTICULO PRIMERO** de la Resolución No. 558 del 30 de octubre del 2025 se resuelve: **ORDENAR el desembolso del Subsidio Distrital de Vivienda Nueva – SDV a los veintiocho (28) beneficiarios** que, conforme a la verificación técnica, jurídica y administrativa realizada por la entidad, cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos para el pago del subsidio, de acuerdo con el Decreto Distrital 0699 de 2025, el Acuerdo No. 001 de 2025 y la Resolución No. 154 de 2025. Los beneficiarios se relacionan a continuación:

No.	No. IDENTIFICACION	NOMBRES	APELLIDOS	NIT CONSTRUCTOR Y/O VENDEDOR	NOMBRE DEL CONSTRUCTOR Y/O VENDEDOR	VALOR SUBSIDIO	TITULAR CUENTA AUTORIZADA
1	45537635	ROSA PAOLA	PEÑA WILCHES	900850119	PROJECT CONSTRUCTIONS S.A.S	\$ 13.000.000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS FIDEICOMISO LAZULI TOWER ETAPA 2.
2	1143392304	YEIMY YULIETH	GONZALEZ GONZALEZ	900850119	PROJECT CONSTRUCTIONS S.A.S	\$ 13.000.000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS FIDEICOMISO LAZULI TOWER ETAPA 2.

3	1047454425	JAKELYNE	ZUÑIGA VEGA	900850119	PROJECT CONSTRUCTIONS S.A.S	\$ 13.000.000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS FIDEICOMISO LAZULI TOWER ETAPA 2.
4	1047386122	JENSY PATRICIA	GUTIERREZ RAMOS	900850119	PROJECT CONSTRUCTIONS S.A.S	\$10.400.000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS FIDEICOMISO LAZULI TOWER ETAPA 2.
5	1065377999	SUGEY SOFIA	SALAZAR ARANGO	900850119	PROJECT CONSTRUCTIONS S.A.S	\$ 13.000.000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS FIDEICOMISO LAZULI TOWER ETAPA 2..
6	32936613	YANIN CRISTINA	CABARCAS DE CASTRO	900850119	PROJECT CONSTRUCTIONS S.A.S	\$ 13.000.000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS FIDEICOMISO LAZULI TOWER ETAPA 2.
7	30844840	ANA BELLYS	DE ORO TURIZO	830012053-3	URBANIZADORA MARVAL S.A.S	\$ 14.235.000	CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA- FIDEICOMISOS EL JARDIN
8	1047483035	JESUS ALBERTO	VEGA ORTEGA	900596838	TU CASA PROYECTO SAS	\$ 14.235.000	FIDEICOMISO MAGNOLIA
9	1047401358	RODOLFO	HURTADO CANOLES	830012053-3	URBANIZADORA MARVAL S.A.S	\$ 14.235.000	CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA- FIDEICOMISOS EL JARDIN
10	45765653	MARELBIS	TORREGROS A MOSCOTE	900596838	TU CASA PROYECTO SAS	\$ 14.235.000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS FIDEICOMISO MAGNOLIA
11	1143364922	LAURA VANESA	ALVAREZ ALMANZA	900596838	TU CASA PROYECTO SAS	\$ 14.235.000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS FIDEICOMISO MAGNOLIA
12	1003205981	ANYI PAOLA	ARIAS FALON	900596838	TU CASA PROYECTO SAS	\$ 11.388.000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS FIDEICOMISO MAGNOLIA
13	45430715	PATRICIA EUGENIA	LIÑAN DELGADO	900596838	TU CASA PROYECTO SAS	\$ 14.235.000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS FIDEICOMISO MAGNOLIA
14	1047418845	ALVARO JAVIER	MARTINEZ ZULUAGA	900596838	TU CASA PROYECTO SAS	\$ 11.388.000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS FIDEICOMISO MAGNOLIA
15	73576114	JAVIER	NIETO VARGAS	900596838	TU CASA PROYECTO SAS	\$ 14.235.000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS FIDEICOMISO MAGNOLIA
16	1152699077	MARIA JOSE	ROMERO HINCAPIE	900596838	TU CASA PROYECTO SAS	\$ 11.388.000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS FIDEICOMISO MAGNOLIA
17	1047435670	EYLEN PAOLA	DIAZ MEZA	890211777-9	CONSTRUCCIONE S MARVAL S.A.S	\$ 14.235.000	CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA FIDEICOMISOS PARMA.
18	1047498605	DANIELA	ARNEDO PULIDO	901566788-2	IGUAZU DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.S	\$ 11.388.000	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BOGOTA SA - FIDUBOGOTA SA PA IGUAZU
19	1143392178	JOSE GREGORIO	BARRIOS ROMERO	900596838	TU CASA PROYECTO SAS	\$ 11.388.000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS FIDEICOMISO MAGNOLIA
20	1049932110	SYRLY STEFANY	DE LA HOZ JULIO	900596838	TU CASA PROYECTO SAS	\$ 11.388.000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS FIDEICOMISO MAGNOLIA
21	1143413955	LAURA VANESA	JIMENEZ PATERNINA	900596838	TU CASA PROYECTO SAS	\$ 14.235.000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS FIDEICOMISO MAGNOLIA
22	1022943603	GABRIEL ALBERTO	PATIÑO AGUILAR	890211777-9	CONSTRUCCIONE S MARVAL S.A.S	\$ 11.388.000	CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA FIDEICOMISOS PARMA.
23	1001972981	LUISA FERNANDA	SAAVEDRA GONZALEZ	800185295-1	AMARILO S.A.S.	\$ 11.388.000	FIDUCIARIA BOGOTA S.A FIDUBOGOTA

24	1143402235	YURANIS DEL CARMEN	MURILLO VELEZ	800185295-1	AMARILO S.A.S.	\$ 11.388.000	FIDUCIARIA BOGOTA S.A FIDUBOGOTA
25	1047500131	MARIA JOSE	BARRERA HEREDIA	800185295-1	AMARILO S.A.S.	\$ 14.235.000	FIDUCIARIA BOGOTA S.A FIDUBOGOTA
26	1007313120	ANDRES DAVID	QUINTERO BENAVIDES	800185295-1	AMARILO S.A.S.	\$ 14.235.000	FIDUCIARIA BOGOTA S.A FIDUBOGOTA
27	1143413510	LAURA MILENA	ACOSTA CAÑATE	800185295-1	AMARILO S.A.S.	\$ 11.388.000	FIDUCIARIA BOGOTA S.A FIDUBOGOTA
28	1047498377	TATIANA PAOLA	REBOLLEDO RIVERO	800185295-1	AMARILO S.A.S.	\$ 14.235.000	FIDUCIARIA BOGOTA S.A FIDUBOGOTA
TOTAL						\$360.100.000	

Que, en el cuadro contenido en el **ARTÍCULO PRIMERO** de la presente resolución, por un error involuntario, se omitió relacionar el nombre del proyecto inmobiliario desarrollado por la respectiva constructora y asociado a cada beneficiario, información necesaria para individualizar y direccionar correctamente los pagos a la cuenta bancaria establecida y autorizada por cada constructora para el proyecto correspondiente.

Que en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución No. 558 del 30 de octubre del 2025 se resuelve; *ORDENAR que el pago del Subsidio Distrital de Vivienda Nueva – SDV, a favor de cada uno de los veintiocho (28) beneficiarios relacionados, se efectúe bajo la modalidad de pago directo a la cuenta del constructor o enajenador de vivienda correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto Distrital 0699 de 2025 y en el artículo 5 del Acuerdo No. 001 de 2025, efectuándose dicho pago de la siguiente manera:*

N	NIT CONSTRUCTOR Y/O VENDEDOR	NOMBRE CONSTRUCTOR Y/O VENDEDOR	VALOR SUBSIDIO
1	900850119	PROJECT CONSTRUCTIONS S.A.S	\$75.400.000,00
2	830012053	URBANIZADORA MARVAL S.A.S	\$28.470.000,00
3	900596838	TU CASA PROYECTO SAS	\$142.350.000,00
4	890211777	CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S	\$25.623.000,00
5	901566788-2	IGUAZU DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.S	\$11.388.000,00
6	800185295	AMARILO S.A.S.	\$76.869.000,00
TOTAL			\$360.100.000,00

Que, en el cuadro contenido en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la presente resolución, por un error involuntario, se omitió relacionar el nombre del proyecto inmobiliario desarrollado por la respectiva constructora, información necesaria para efectos de direccionar y consolidar correctamente los pagos en la cuenta bancaria establecida y autorizada por cada constructora para el correspondiente proyecto inmobiliario.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, los anteriores yerros se constituyen en errores formales de digitación, transcripción, contenidos en la Resolución No. 558 de 30 de octubre de 2025, los cuales pueden ser rectificados en cualquier momento y de oficio por la entidad, cuya corrección no implica, en ningún caso, cambios en el sentido material de la decisión ni afecta sustancialmente el derecho reconocido.

Que tal como lo señala el numeral 11, artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, dentro de los principios que rigen el desarrollo de las actuaciones administrativas se encuentra el principio de eficacia, el cual le impone la obligación a las autoridades de procurar que "los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa".

Que la corrección que habrá de disponerse en el presente acto no constituye una irregularidad de carácter procedimental ni sustancial que afecte la decisión contenida en el mismo, conforme a la facultad legal para la aclaración o corrección de un acto administrativo valido, que se admite frente a aquellos errores simplemente formales sean de escritura, aritméticos, de transcripción u omisión de palabras para mejor claridad en el mismo.

Que el acto aquí corregido será publicado en la página Web de la entidad y en igual sentido se harán las comunicaciones a que haya lugar.

Que de conformidad con las anteriores consideraciones, la suscrita Gerente del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "CORVIVIENDA".

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR el orden del articulado de la Resolución No. 558 del 30 de octubre de 2025, en el sentido de reubicar la disposición relativa a la afectación presupuestal como **Artículo Primero**, por ser la que sustenta legal y financieramente el gasto; disponer que el contenido del actual **Artículo Primero** pase a ser el **Artículo Segundo**, y el contenido del actual **Artículo Segundo** pase a ser el **Artículo Tercero**. Así mismo, **CORREGIR** los cuadros contenidos en los **Artículos Primero y Segundo** de la Resolución No. 558 del 30 de octubre de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución. En consecuencia, los artículos quedarán redactados de la siguiente manera;

- **Artículo Primero: AFECTAR** el presupuestal de la vigencia 2025, respaldada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 116 del 10 de junio de 2025, con cargo al rubro "Subsidio familiar de vivienda de interés social del programa Unidos por una Vivienda para Ti del Distrito de Cartagena de Indias", código presupuestal 2.3.400.2024130010012.
- **Artículo Segundo: ORDENAR** el desembolso del Subsidio Distrital de Vivienda Nueva – SDV a los **veintiocho (28) beneficiarios** que, conforme a la verificación técnica, jurídica y administrativa realizada por la entidad, cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos para el pago del subsidio, de acuerdo con el Decreto Distrital 0699 de 2025, el Acuerdo No. 001 de 2025 y la Resolución No. 154 de 2025. Los beneficiarios, constructora, nombre del proyecto inmobiliario y titular de la cuenta autorizada se relacionan a continuación;

No.	No. DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	NOMBRE DEL CONSTRUCTOR Y/O VENDEDOR	PROYECTO	VALOR SUBSIDIO	TITULAR CUENTA AUTORIZADA	NIT TITULAR CUENTA	TIPO CUENTA	N° CUENTA
1	45537635	ROSA PAOLA	PEÑA WILCHES	PROJECT CONSTRUCTIONS S.A.S	LAZULI TOWERS II	\$13.000.000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS - FIDEICOMISO LAZULI TOWER ETAPA 2.	830053812	AHORROS	04000006472
2	1143392304	YEIMY YULIETH	GONZALEZ GONZALEZ	PROJECT CONSTRUCTIONS S.A.S	LAZULI TOWERS II	\$13.000.000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS - FIDEICOMISO LAZULI TOWER ETAPA 2.	830053812	AHORROS	04000006472
3	1047454425	JAKELYNE	ZUÑIGA VEGA	PROJECT CONSTRUCTIONS S.A.S	LAZULI TOWERS II	\$13.000.000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS - FIDEICOMISO LAZULI TOWER ETAPA 2.	830053812	AHORROS	04000006472
4	1047386122	JENSY PATRICIA	GUTIERREZ RAMOS	PROJECT CONSTRUCTIONS S.A.S	LAZULI TOWERS II	\$10.400.000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS - FIDEICOMISO LAZULI TOWER ETAPA 2.	830053812	AHORROS	04000006472
5	1065377999	SUGEY SOFIA	SALAZAR ARANGO	PROJECT CONSTRUCTIONS S.A.S	LAZULI TOWERS II	\$13.000.000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS - FIDEICOMISO LAZULI TOWER ETAPA 2.	830053812	AHORROS	04000006472
6	32936613	YANIN CRISTINA	CABARCAS DE CASTRO	PROJECT CONSTRUCTIONS S.A.S	LAZULI TOWERS II	\$13.000.000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS - FIDEICOMISO LAZULI TOWER ETAPA 2.	830053812	AHORROS	04000006472

7	30844840	ANA BELLYS	DE ORO TURIZO	URBANIZADORA MARVAL S.A.S	EL JARDIN LAUREL	\$14.235.000	CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA- FIDEICOMISOS EL JARDIN	800.194.297-4	CORRIENTE	509011540
8	1047483035	JESUS ALBERTO	VEGA ORTEGA	TU CASA PROYECTO SAS	MAGNOLIA	\$14.235.000	FIDEICOMISO MAGNOLIA	830.053.812-2	AHORROS	04000010023
9	1047401358	RODOLFO	HURTADO CANOLES	URBANIZADORA MARVAL S.A.S	EL JARDIN AZUCENA	\$14.235.000	CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA- FIDEICOMISOS EL JARDIN	800.194.297-4	CORRIENTE	509011540
10	45765653	MARELBIS	TORREGROSA MOSCOTE	TU CASA PROYECTO SAS	MAGNOLIA	\$14.235.000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS - FIDEICOMISO MAGNOLIA	830.053.812-2	AHORROS	04000010023
11	1143364922	LAURA VANESA	ALVAREZ ALMANZA	TU CASA PROYECTO SAS	MAGNOLIA	\$14.235.000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS - FIDEICOMISO MAGNOLIA	830.053.812-2	AHORROS	04000010023
12	1003205981	ANYI PAOLA	ARIAS FALON	TU CASA PROYECTO SAS	MAGNOLIA	\$11.388.000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS - FIDEICOMISO MAGNOLIA	830.053.812-2	AHORROS	04000010023
13	45430715	PATRICIA EUGENIA	LIÑAN DELGADO	TU CASA PROYECTO SAS	MAGNOLIA	\$14.235.000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS - FIDEICOMISO MAGNOLIA	830.053.812-2	AHORROS	04000010023
14	1047418845	ALVARO JAVIER	MARTINEZ ZULUAGA	TU CASA PROYECTO SAS	MAGNOLIA	\$11.388.000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS - FIDEICOMISO MAGNOLIA	830.053.812-2	AHORROS	04000010023
15	73576114	JAVIER	NIETO VARGAS	TU CASA PROYECTO SAS	MAGNOLIA	\$14.235.000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS - FIDEICOMISO MAGNOLIA	830.053.812-2	AHORROS	04000010023
16	1152699077	MARIA JOSE	ROMERO HINCAPIE	TU CASA PROYECTO SAS	MAGNOLIA	\$11.388.000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS - FIDEICOMISO MAGNOLIA	830.053.812-2	AHORROS	04000010023
17	1047435670	EYLEN PAOLA	DIAZ MEZA	CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S	PARMA	\$14.235.000	CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA - FIDEICOMISOS PARMA,	800.194.297-4	CORRIENTE	509012944
18	1047498605	DANIELA	ARNEDO PULIDO	IGUAZU DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.S	IGUAZU	\$11.388.000	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BOGOTA SA - FIDUBOGOTA SA PA IGUAZU	830055897	CORRIENTE	4000006403
19	1143392178	JOSE GREGORIO	BARRIOS ROMERO	TU CASA PROYECTO SAS	MAGNOLIA	\$11.388.000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS - FIDEICOMISO MAGNOLIA	830.053.812-2	AHORROS	04000010023
20	1049932110	SYRLY STEFANY	DE LA HOZ JULIO	TU CASA PROYECTO SAS	MAGNOLIA	\$11.388.000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS - FIDEICOMISO MAGNOLIA	830.053.812-2	AHORROS	04000010023
21	1143413955	LAURA VANESA	JIMENEZ PATERNINA	TU CASA PROYECTO SAS	MAGNOLIA	\$14.235.000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS - FIDEICOMISO MAGNOLIA	830.053.812-2	AHORROS	04000010023
22	1022943603	GABRIEL ALBERTO	PATINO AGUILAR	CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S	PARMA	\$11.388.000	CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA - FIDEICOMISOS PARMA,	800.194.297-4	CORRIENTE	509012944
23	1001972981	LUISA FERNANDA	SAAVEDRA GONZALEZ	AMARILO S.A.S.	CABO ALTO	\$11.388.000	FIDUCIARIA BOGOTA S.A FIDUBOGOTA	830.055.897-7	CORRIENTE	038772752
24	1143402235	YURANIS DEL CARMEN	MURILLO VELEZ	AMARILO S.A.S.	CABO ALTO	\$11.388.000	FIDUCIARIA BOGOTA S.A FIDUBOGOTA	830.055.897-7	CORRIENTE	038772752
25	1047500131	MARIA JOSE	BARRERA HEREDIA	AMARILO S.A.S.	CABO ALTO	\$14.235.000	FIDUCIARIA BOGOTA S.A FIDUBOGOTA	830.055.897-7	CORRIENTE	038772752
26	1007313120	ANDRES DAVID	QUINTERO BENAVIDES	AMARILO S.A.S.	CABO ALTO	\$14.235.000	FIDUCIARIA BOGOTA S.A FIDUBOGOTA	830.055.897-7	CORRIENTE	038772752
27	1143413510	LAURA MILENA	ACOSTA CAÑATE	AMARILO S.A.S.	CABO ALTO	\$11.388.000	FIDUCIARIA BOGOTA S.A FIDUBOGOTA	830.055.897-7	CORRIENTE	038772752
28	1047498577	TATIANA PAOLA	REBOLLEO RIVERO	AMARILO S.A.S.	BARLOVENTO	\$14.235.000	FIDUCIARIA BOGOTA S.A FIDUBOGOTA	830.055.897-7	CORRIENTE	000318477
TOTAL								\$360.100.000,00		

- **Artículo Tercero: ORDENAR** que el pago del Subsidio Distrital de Vivienda Nueva – SDV, a favor de cada uno de los **veintiocho (28) beneficiarios** relacionados, se efectúe bajo la modalidad de **pago directo** a la cuenta del constructor o enajenador de vivienda correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto Distrital 0699 de 2025 y en el artículo 5 del Acuerdo No. 001 de 2025, efectuándose dicho pago de la siguiente manera:

N	NIT CONSTRUCTOR Y/O VENDEDOR	NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	NOMBRE DEL PROYECTO	NIT TITULAR CUENTA / FIDUCIA	TITULAR DE LA CUENTA / FIDUCIA	N° CUENTA	VALOR SUBSIDIO
1	900850119	PROJECT CONSTRUCTIONS S.A.S	LAZULI TOWERS II	830053812	FIDEICOMISO LAZULI TOWER ETAPA 2	04000006472	\$ 75.400.000,00
2	830012053	URBANIZADORA MARVAL S.A.S	EL JARDIN AZUCENA	800.194.297-4	CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA	509011540	\$ 14.235.000,00
			EL JARDIN LAUREL	800.194.297-4	CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA	509011540	\$ 14.235.000,00
3	900596838	TU CASA PROYECTO SAS	MAGNOLIA	830.053.812-2	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS FIDEICOMISO MAGNOLIA	04000010023	\$ 142.350.000,00
4	890211777	CONSTRUCCIONE S MARVAL S.A.S	PARMA	800.194.297-4	CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA	509012944	\$ 25.623.000,00
5	901566788-2	IGUAZU DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.S	IGUAZU	830055897	FIDUBOGOTA SA - PA IGUAZU	4000006403	\$ 11.388.000,00
6	800185295	AMARILO S.A.S.	BARLOVENT O	830.055.897-7	FIDUCIARIA BOGOTA S.A FIDUBOGOTA S.A	000318477	\$ 14.235.000,00
			CABO ALTO	830.055.897-7	FIDUCIARIA BOGOTA S.A FIDUBOGOTA S.A	038772752	\$ 62.634.000,00
TOTAL							\$ 360.100.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Todas las estipulaciones y términos ordenados en la Resolución No. 558 del 30 de octubre del 2025, no modificadas y/o corregidas, continúan vigentes y sin variación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente decisión a la Dirección Técnica, a la Oficina Asesora de Planeación y remitir a la Dirección Administrativa del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "CORVIVIENDA" para efectos de trámite contable y presupuestal.

ARTÍCULO CUARTO: ORDÉNESE a la Oficina Asesora Jurídica y al área de sistemas de la Oficina de Planeación del Fondo de Vivienda de Interés y Reforma Urbana Distrital "CORVIVIENDA", para que publiquen la presente Resolución, respectivamente, en la página web de la entidad www.corvivienda.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C.,

PUBLÍQUESE y CÚMPLASE

571

GISELLA PAOLA ROMÁN CEBALLOS

Gerente

CORVIVIENDA

Revisó: Asesor Externo Gerencia,

Proyectó: Edson Jair Ahumada Pinedo - Abogado Asesor Externo,

Proyectó: Javier David Carrasquilla de la Rosa - Abogado Asesor Externo,

Revisó: Antonio Urquijo Cruz - Abogado Asesor Externo,

Aprobó: Verónica García Nieves - Jefe Oficina Asesora de Planeación,

Aprobó: Miguel Eduardo Figueroa Caro - Jefe Oficina Asesora Jurídica,

Aprobó: Jhon Zambrano - Profesional Especializado,

FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL
CORVIVIENDA

RESOLUCIÓN No. 558

FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2025

"Por medio de la cual se ordena el desembolso de veintiocho (28) subsidios distritales de vivienda nueva, en el marco de la oferta "Mi Casa Va", los cuales se aplicarán de manera concurrente con el subsidio y crédito de otra entidad participante del Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social.

**LA GERENTE DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA
URBANA DISTRITAL "CORVIVIENDA"**

En ejercicio de sus atribuciones legales conferidas mediante la Ley 3 de 1991, Ley 1537 de 2012, Decreto 1077 de 2015, Acuerdo 037 de 1991 del Concejo Distrital, Decreto No. 0699 de 2025, Acuerdo No. 004 de 2003, Acuerdo No. 001 de 2024, Acuerdo No. 001 de 2025 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política consagra que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que el artículo 51 de la Constitución Política reconoce el derecho de todos los colombianos a una vivienda digna y establece que el Estado debe promover planes de vivienda de interés social y condiciones adecuadas de financiación que permitan su acceso progresivo, en particular para los hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad.

Que la Ley 3 de 1991 creó el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, integrado por entidades públicas y privadas que cumplen funciones conducentes a la financiación, construcción, mejoramiento, reubicación, habilitación y legalización de títulos de viviendas de esta naturaleza, y dispuso que las entidades integrantes del sistema de vivienda actuarán de conformidad con las políticas y planes generales que adopte el Gobierno Nacional y sus respectivos Planes de Desarrollo.

Que la Ley 388 de 1997, en su artículo 91, desarrolló el concepto de vivienda de interés social, definiéndola como aquella que se desarrollan para garantizar el derecho a la vivienda de los hogares de menores ingresos. En cada Plan Nacional de Desarrollo, el Gobierno Nacional establecerá el tipo y precio máximo de las soluciones destinadas a estos hogares teniendo en cuenta entre otros aspectos, las características del déficit habitacional, las posibilidades de acceso al crédito de los hogares, las condiciones de la oferta, el monto de recursos de crédito disponibles por parte del sector financiero y la suma de fondos del Estado destinados a los programas de vivienda.

Que la Ley 1537 de 2012, reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 2088 del 2012, establece normas tendientes a determinar competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial y la influencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de Vivienda de Interés Social y de Interés Prioritario, destinados a las familias de menores recursos la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda.

Que dentro de las entidades que integran el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, se encuentran los organismos Nacionales, Departamentales, Municipales y de los Distritos especiales que cumplan funciones conducentes al fomento, diseño o ejecución de planes y programas de soluciones de vivienda de interés social.

Que, en el marco de las disposiciones antes señaladas y con apego de las metas trazadas en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Cartagena Ciudad de Derechos", Corvivienda expidió la Resolución No. 972 del 6 de noviembre de 2024 *"por medio de la cual se convoca la Oferta de Subsidios Distritales Complementarios de Vivienda 2024 denominada "Mi Casa Va", los cuales se aplicarán de manera concurrente con los subsidios otorgados por otra entidad del Sistema Nacional de Vivienda"*

Que dicho acto administrativo, además de contener los requisitos consagrados en el artículo 2.1.1.4.1.3.1. del Decreto 1077 de 2015 para ser beneficiarios de un subsidio de vivienda, también fijó las condiciones que deberán cumplir los hogares para resultar beneficiarios del subsidio distrital, el cual se destinará para la adquisición de una vivienda de interés social-VIS- o de vivienda de interés prioritario -VIP, seleccionada por el grupo familiar dentro de un proyecto habitacional de igual naturaleza ubicado en el Distrito de Cartagena de Indias.

Que mediante el Decreto No. 0699 de 2025, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, reglamentó el Acuerdo No. 037 de 1991, estableciendo los lineamientos para la postulación, asignación y pago del Subsidio Distrital de Vivienda (SDV) en el Distrito de Cartagena de Indias, regulando de manera general el esquema para la asignación del subsidio de vivienda en sus diferentes modalidades, así como cada una de sus etapas.

Que, en el mencionado Decreto Distrital, se impuso la carga a Corvivienda de reglamentar el procedimiento de entrega de Subsidios Distritales de Vivienda desde su postulación hasta el pago y/o desembolso de este.

Que, en mérito de lo anterior, se expidió el Acuerdo No. 001 de 2025 por parte del Consejo Directivo del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – Corvivienda, *"Por medio del cual se reglamenta el Decreto Distrital No. 0699 de 2025 que "reglamenta el Acuerdo No. 037 de 1991 estableciendo los lineamientos para la postulación, asignación y pago del Subsidio Distrital de Vivienda (SDV) en el Distrito de Cartagena y se establecen condiciones especiales de entrega o giro del SDV y se dictan otras disposiciones. En dicho Acuerdo 001 de 2025, artículo 5, se asigna a CORVIVIENDA la función de adoptar los procedimientos y expedir los actos de desembolso."*

Que dicho Acuerdo reglamentó, tal como lo dispuso el Decreto 0699 de 2025, en lo atinente a los lineamientos para la postulación, asignación y pago del Subsidio Distrital de Vivienda nueva (SDV) en el Distrito de Cartagena de Indias, además de establecer condiciones especiales para el giro de dicho Subsidio de Vivienda.

Que a fin de garantizar la eficiencia, transparencia y oportunidad en el uso de recursos públicos destinados al subsidio distrital de vivienda (SDV) y en acatamiento del procedimiento de pago instituido por medio del Acuerdo No. 001 de 2025 expedido por el Consejo Directivo de Corvivienda con el cual se reglamenta el Decreto No. 0699 de 2025, se acoge como modalidad de desembolso y pago de dichos subsidios la de *"pago directo al constructor enajenador de vivienda, oferente del proyecto o patrimonio autónomo"*. En mérito de ello, se hizo necesario establecer dentro de la Oferta "Mi Casa Va" el procedimiento de pago que se surtirá con respecto a los subsidios distritales de vivienda previamente asignado a los hogares beneficiarios. En este sentido, se expidió la Resolución No. 154 del 17 de junio del 2025, *"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 972*

del 06 de noviembre de 2024, la cual convoca la oferta de Subsidios Distritales Complementarios de Vivienda 2024 denominada "Mi Casa Va", para establecer modalidad de pago, requisitos y procedimiento de desembolso de los subsidios distritales de vivienda asignados.

Que se expidió la Resolución 540 del 16 de octubre del 2025, "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 567 del 20 de diciembre de 2018, modificada por la Resolución No. 008 del 20 de enero de 2025, "Por medio de la cual se adopta y modifica el Manual de Procesos y Procedimientos del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA", y se adiciona el procedimiento para la orden de pago de subsidios de vivienda nueva".

Que se asignaron un total de 361 subsidios distritales de vivienda nueva, en el marco de la oferta "Mi Casa Va", mediante las Resoluciones de asignación No. 1224 y 1225 del 2024, y 080, 120, 157, 299, 368 y 403 del 2025.

Que conforme al artículo 29 del Decreto Distrital 0699 de 2025, los desembolsos del Subsidio Distrital de Vivienda se efectuarán una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de aplicación, incluyendo la suscripción y registro de la escritura pública y la presentación del certificado de tradición y libertad del inmueble.

Que de acuerdo con información suministrada por la Dirección Técnica de Corvivienda en memorando No. 861 de fecha 27 de octubre de 2025 e informe técnico de desembolso y planilla de control de programación de pago No. 001-2025 de fecha 22 de octubre de 2025, que hacen parte integral de la presente resolución, se encuentran en estado de **'pendiente para pago' veintiocho (28) beneficiarios** que, a la fecha, han cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos para el desembolso del Subsidio Distrital de Vivienda Nueva, conforme a la normativa vigente, los cuales se relacionan a continuación:

No.	No. IDENTIFICACION	NOMBRES	APELLIDOS	NIT CONSTRUCTOR Y/O VENDEDOR	NOMBRE DEL CONSTRUCTOR Y/O VENDEDOR	VALOR SUBSIDIO	TITULAR CUENTA AUTORIZADA
1	45537635	ROSA PAOLA	PEÑA WILCHES	900850119	PROJECT CONSTRUCTIONS S.A.S	\$ 13.000.000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDUCOMISOS FIDUCOMISO LAZULI TOWER ETAPA 2.
2	1143992904	FEMY YULETH	GONZALEZ GONZALEZ	900850119	PROJECT CONSTRUCTIONS S.A.S	\$ 13.000.000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDUCOMISOS FIDUCOMISO LAZULI TOWER ETAPA 2.
3	1047454425	JAKELYNE	ZUÑIGA VEGA	900850119	PROJECT CONSTRUCTIONS S.A.S	\$ 13.000.000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDUCOMISOS FIDUCOMISO LAZULI TOWER ETAPA 2.
4	1047386122	JENNY PATRICIA	GUTIERREZ RAMOS	900850119	PROJECT CONSTRUCTIONS S.A.S	\$10.400.000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDUCOMISOS FIDUCOMISO LAZULI TOWER ETAPA 2.
5	1065377995	SUGEY SOFIA	SALAZAR ARANGO	900850119	PROJECT CONSTRUCTIONS S.A.S	\$ 13.000.000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDUCOMISOS FIDUCOMISO LAZULI TOWER ETAPA 2.
6	92939613	YANN CRISTINA	CABARCAS DE CASTRO	900850119	PROJECT CONSTRUCTIONS S.A.S	\$ 13.000.000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDUCOMISOS FIDUCOMISO LAZULI TOWER ETAPA 2.

7	30644840	ANA BELLYS	DE ORD TURZO	830012053-3	URBANIZADORA MARVAL S.A.S	\$ 14.235.000	CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA- FIDECOMISOS EL JARDIN
8	1047483015	JESUS ALBERTO	VEGA ORTEGA	900596838	TU CASA PROYECTO SAS	\$ 14.235.000	FIDECOMISO MAGNOLIA
9	1047401355	RODOLFO	HURTADO CANDELES	830012053-3	URBANIZADORA MARVAL S.A.S	\$ 14.235.000	CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA- FIDECOMISOS EL JARDIN
10	45755655	MARLEBIS	TORREGROSA MOSQUETE	900596838	TU CASA PROYECTO SAS	\$ 14.235.000	FIDECOMISO MAGNOLIA
11	1143554921	Laura VANESA	ALVAREZ ALMANZA	900596838	TU CASA PROYECTO SAS	\$ 14.235.000	FIDECOMISO MAGNOLIA
12	1003205981	ANY PAOLA	ARIAS FALON	900596838	TU CASA PROYECTO SAS	\$ 11.388.000	FIDECOMISO MAGNOLIA
13	45430715	PATRICIA EUSENIA	LIJUAN DELGADO	900596838	TU CASA PROYECTO SAS	\$ 14.235.000	FIDECOMISO MAGNOLIA
14	1047418845	ALVARO JAVIER	MARTINEZ ZULUAGA	900596838	TU CASA PROYECTO SAS	\$ 11.388.000	FIDECOMISO MAGNOLIA
15	79576104	JAVIER	NETO VARGAS	900596838	TU CASA PROYECTO SAS	\$ 14.235.000	FIDECOMISO MAGNOLIA
16	1152695077	MARIA JOSE	ROMERO HINCAPIE	900596838	TU CASA PROYECTO SAS	\$ 11.388.000	FIDECOMISO MAGNOLIA
17	1047435670	EYLEEN PAOLA	DAZ MEZA	850211777-9	CONSTRUCCIONE S MARVAL S.A.S	\$ 14.235.000	CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA - FIDECOMISOS PARMIA
18	1047498005	DANIELA	ARNEDO PULIDO	901560788-2	ISUAZU DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.S	\$ 11.388.000	PATRIMONIO AUTONOMO FIDUCIARIA BOGOTA SA - FIDUBOGOTA SA PA ISUAZU
19	1343292178	JOSE GREGORIO	BARRIOS ROMERO	900596838	TU CASA PROYECTO SAS	\$ 11.388.000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDECOMISOS FIDECOMISO MAGNOLIA
20	10499932110	SYRIL STEPANY	DE LA HOE JULIO	900596838	TU CASA PROYECTO SAS	\$ 11.388.000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDECOMISOS FIDECOMISO MAGNOLIA
21	1143413955	LAURA VANESA	JIMENEZ PATERNINA	900596838	TU CASA PROYECTO SAS	\$ 14.235.000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDECOMISOS FIDECOMISO MAGNOLIA
22	1022941609	GABRIEL ALBERTO	PATRICIA AGUIAR	890211777-9	CONSTRUCCIONE S MARVAL S.A.S	\$ 11.388.000	CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA - FIDECOMISOS PARMIA
23	1001572981	LUISA FERNANDA	SAAVEDRA GONZALEZ	800185295-1	AMARILLO S.A.S	\$ 11.388.000	FIDUCIARIA BOGOTA S.A FIDUBOGOTA
24	1143402235	FURANIS DEL CARMEN	MURILLO VELEZ	800185295-1	AMARILLO S.A.S	\$ 11.388.000	FIDUCIARIA BOGOTA S.A FIDUBOGOTA
25	1047500131	MARIA JOSE	BARRERA HEREDIA	800185295-1	AMARILLO S.A.S	\$ 14.235.000	FIDUCIARIA BOGOTA S.A FIDUBOGOTA
26	1007318120	ANDRES DAVID	QUINTERO BENAVIDES	800185295-1	AMARILLO S.A.S	\$ 14.235.000	FIDUCIARIA BOGOTA S.A FIDUBOGOTA
27	1143413510	LAURA MILENA	ACOSTA CARATE	800185295-1	AMARILLO S.A.S	\$ 11.388.000	FIDUCIARIA BOGOTA S.A FIDUBOGOTA
28	1047488377	TATIANA PAOLA	REBOLLEDO RIVERO	800185295-1	AMARILLO S.A.S	\$ 14.235.000	FIDUCIARIA BOGOTA S.A FIDUBOGOTA
TOTAL						\$360.100.000	

Que en este sentido, se hace necesario expedir la orden de pago a favor de los **veintiocho (28) beneficiarios** que cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos para el desembolso del Subsidio Distrital de Vivienda Nueva – SDV, de conformidad con el procedimiento adoptado por la entidad. Así mismo, el pago se efectuará bajo la modalidad de **pago directo** al constructor o enajenador de vivienda, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 001 de 2025, expedido por el Consejo Directivo del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA, mediante el cual se reglamenta el Decreto Distrital No. 0899 de 2025 y se establecen las condiciones especiales para la entrega y giro del Subsidio Distrital de Vivienda.

Que la modalidad de pago directo al constructor o enajenador de vivienda busca garantizar la destinación específica de los recursos públicos y prevenir el uso indebido del subsidio,

en cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y transparencia en la gestión del gasto público.

Que existe Certificado de disponibilidad presupuestal No. 116 de 10 de junio de 2025. Código - rubro "Subsidio familiar de vivienda de interés social del programa unidos por una vivienda para ti del Distrito de Cartagena de Indias, No. 2.3.4001.1400.2024130010012, que garantiza la existencia de recursos para atender dicho compromiso.

Que de conformidad con las anteriores consideraciones, la suscrita Gerente del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "CORVIVIENDA",

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR el desembolso del Subsidio Distrital de Vivienda Nueva – SDV a los **veintiocho (28) beneficiarios** que, conforme a la verificación técnica, jurídica y administrativa realizada por la entidad, cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos para el pago del subsidio, de acuerdo con el Decreto Distrital 0699 de 2025, el Acuerdo No. 001 de 2025 y la Resolución No. 154 de 2025. Los beneficiarios se relacionan a continuación:

No.	No. IDENTIFICACION	NOMBRES	APELLIDOS	NIT CONSTRUCTOR Y/O VENDEDOR	NOMBRE DEL CONSTRUCTOR Y/O VENDEDOR	VALOR SUBSIDIO	TITULAR CUENTA AUTORIZADA
1	45537855	ROSA PAOLA	PIÑA WILCHES	900850119	PROJECT CONSTRUCTIONS S.A.S	\$ 13.000.000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDUCOMISOS FIDUCOMISO LAZULI TOWER ETAPA 2
2	1143992304	YENNY YULIETH	GONZALEZ GONZALEZ	900850119	PROJECT CONSTRUCTIONS S.A.S	\$ 13.000.000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDUCOMISOS FIDUCOMISO LAZULI TOWER ETAPA 2
3	1047454425	JAKELYNE	ZUÑIGA VEGA	900850119	PROJECT CONSTRUCTIONS S.A.S	\$ 13.000.000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDUCOMISOS FIDUCOMISO LAZULI TOWER ETAPA 2
4	1047394122	JENNY PATRICIA	GUTIERREZ RAMOS	900850119	PROJECT CONSTRUCTIONS S.A.S	\$10.400.000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDUCOMISOS FIDUCOMISO LAZULI TOWER ETAPA 2
5	1065377988	SUGEY SOFIA	SALAZAR ARANGO	900850119	PROJECT CONSTRUCTIONS S.A.S	\$ 13.000.000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDUCOMISOS FIDUCOMISO LAZULI TOWER ETAPA 2
6	81934613	YANN CRISTINA	CABARCAS DE CASTRO	900850119	PROJECT CONSTRUCTIONS S.A.S	\$ 13.000.000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDUCOMISOS FIDUCOMISO LAZULI TOWER ETAPA 2
7	30844840	ANA BELLYS	DE ORO TURISO	830012059-3	URBANIZADORA MARVAL S.A.S	\$ 14.235.000	CARTERA ABIERTA ALIANZA FIDUCOMISOS EL JARDIN
8	1047483035	JESUS ALBERTO	VEGA ORTEGA	900596838	TU CASA PROYECTO SAS	\$ 14.235.000	FIDUCOMISO MAGNOLIA
9	1047401358	RODOLFO	HURTADO CANDLES	830012059-3	URBANIZADORA MARVAL S.A.S	\$ 14.235.000	CARTERA ABIERTA ALIANZA FIDUCOMISOS EL JARDIN
10	41765653	MARELIS	TORREGROS A MOSCOTE	900596838	TU CASA PROYECTO SAS	\$ 14.235.000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDUCOMISOS FIDUCOMISO MAGNOLIA
11	1143364922	LALRA VANESA	ALVAREZ ALMANZA	900596838	TU CASA PROYECTO SAS	\$ 14.235.000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDUCOMISOS FIDUCOMISO MAGNOLIA
12	1003205981	ANY PAOLA	ARIAS FALON	900596838	TU CASA PROYECTO SAS	\$ 11.388.000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDUCOMISOS FIDUCOMISO MAGNOLIA
13	45430715	PATRICIA EUGENIA	LIÉAN DELGADO	900596838	TU CASA PROYECTO SAS	\$ 14.235.000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDUCOMISOS FIDUCOMISO

							MAGNOLIA
14	1047418845	ALVARO JAVIER	MARTINEZ ZULUAGA	900596838	TU CASA PROYECTO SAS	\$ 11.388.000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS FIDEICOMISO MAGNOLIA
15	73570114	JAVIER	NIETO VARGAS	900596838	TU CASA PROYECTO SAS	\$ 14.235.000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS FIDEICOMISO MAGNOLIA
16	1152699077	MARIA JOSE	ROMERO HINCAPIE	900596838	TU CASA PROYECTO SAS	\$ 11.388.000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS FIDEICOMISO MAGNOLIA
17	1047415670	EYLEN PAOLA	DIAS MEZA	890211777-9	CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S	\$ 14.235.000	CANTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA FIDEICOMISOS PARRA
18	1047498605	DANIELA	ARNEDO PULIDO	901566788-2	IGUAZU DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.S	\$ 11.388.000	PATRIMONIO AUTONOMOS FIDUCIARIA BOGOTA SA FIDUBOGOTA SA PA IGUAZU
19	1143413955	JOSE GREGORIO	BARRIOS ROMERO	900596838	TU CASA PROYECTO SAS	\$ 11.388.000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS FIDEICOMISO MAGNOLIA
20	1048992110	SHIRLEY STEFANY	DE LA HOZ JULIO	900596838	TU CASA PROYECTO SAS	\$ 11.388.000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS FIDEICOMISO MAGNOLIA
21	1143413955	LAURA VANESA	JIMENEZ PATERVINA	900596838	TU CASA PROYECTO SAS	\$ 14.235.000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS FIDEICOMISO MAGNOLIA
22	1022943905	GABRIEL ALBERTO	PATINO AGUILAR	890211777-9	CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S	\$ 11.388.000	CANTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA FIDEICOMISOS PARRA
23	1001872981	LUISA FERNANDA	SAAVEDRA GONZALEZ	800185295-1	AMARILO S.A.S	\$ 11.388.000	FIDUCIARIA BOGOTA S.A FIDUBOGOTA
24	1143402235	YURIANIS DEL CARMEN	MURILLO VELEZ	800185295-1	AMARILO S.A.S	\$ 11.388.000	FIDUCIARIA BOGOTA S.A FIDUBOGOTA
25	1047503131	MARIA JOSE	BARRERA HEREDIA	800185295-1	AMARILO S.A.S	\$ 14.235.000	FIDUCIARIA BOGOTA S.A FIDUBOGOTA
26	1007913120	ANDRES DAVID	QUINTERO BENAVIDES	800185295-1	AMARILO S.A.S	\$ 14.235.000	FIDUCIARIA BOGOTA S.A FIDUBOGOTA
27	1143413510	LAURA MILENA	ACOSTA CAÑATE	800185295-1	AMARILO S.A.S	\$ 11.388.000	FIDUCIARIA BOGOTA S.A FIDUBOGOTA
28	1047498377	TATIANA PAOLA	REBOLLEDO RIVERO	800185295-1	AMARILO S.A.S	\$ 14.235.000	FIDUCIARIA BOGOTA S.A FIDUBOGOTA
TOTAL						\$360.100.000	

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR que el pago del Subsidio Distrital de Vivienda Nueva – SDV, a favor de cada uno de los **veintiocho (28) beneficiarios** relacionados, se efectúe bajo la modalidad de **pago directo** a la cuenta del constructor o enajenador de vivienda correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto Distrital 0699 de 2025 y en el artículo 5 del Acuerdo No. 001 de 2025, efectuándose dicho pago de la siguiente manera:

N	NIT CONSTRUCTOR Y/O VENDEDOR	NOMBRE CONSTRUCTOR Y/O VENDEDOR	VALOR SUBSIDIO
1	900850119	PROJECT CONSTRUCTIONS S.A.S	\$75.400.000,00
2	830012053	URBANIZADORA MARVAL S.A.S	\$28.470.000,00
3	900596838	TU CASA PROYECTO SAS	\$142.350.000,00
4	890211777	CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S	\$25.623.000,00
5	901566788-2	IGUAZU DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.S	\$11.388.000,00
6	800185295	AMARILO S.A.S	\$76.869.000,00
TOTAL			\$360.100.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Afectar el presupuesto de la entidad- Vigencia 2025-Certificado de disponibilidad presupuestal No. 116 de 10 de junio de 2025, Código - rubro 'Subsidio

familiar de vivienda de interés social del programa unidos por una vivienda para ti del Distrito de Cartagena de Indias, No. 2.3.4001.1400.2024130010012

ARTICULO CUARTO: COMUNICAR la presente decisión a la Dirección Técnica, a la Oficina Asesora de Planeación y remitir a la Dirección Administrativa del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "CORVIVIENDA" para efectos de trámite contable y presupuestal.

ARTÍCULO QUINTO: ORDÉNESE a la Oficina Asesora Jurídica y al área de sistemas de la Oficina de Planeación del Fondo de Vivienda de Interés y Reforma Urbana Distrital "CORVIVIENDA", para que publiquen la presente Resolución, respectivamente, en la página web de la entidad www.corvivienda.gov.co

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., a los treinta (30) días del mes de octubre del dos mil veinticinco (2025).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

(5172)

GISELLA PAOLA ROMÁN CEBALLOS

Gerente
CORVIVIENDA

Proyectó: Edson Jair Ahumada Pineda - Abogado Asesor Externo
Proyectó: Javier David Carrasquilla de la Rosa - Abogado Asesor Externo
Revisó: Antonio Urquijo Cruz - Abogado Asesor Externo
Aprobó: Verónica García Nieves - Jefe Oficina Asesora de Planeación
Aprobó: Luis Alberto Morillo Sánchez - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Jhon Zambrano - Profesional Especializado